la segunda
PERSONAS
COMPAÑÍA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO DE ACCIDENTES PERSONALES

Tipo de Cobertura: COLECTIVO 24 HORAS.

Póliza N°:	51950719
Tomador:	GIAROLI TRANSPORTE Y LOGISTICA
Domicilio:	ZAMARBIDE 31
Localidad:	LAS PAREDES-MZA
Tipo N° Doc/ Cuit:	CUIT 30714556947

Vigencia de la póliza

Desde el: 19/11/2024 Hasta el: 19/05/2025

CERTIFICAMOS que, sobre la base suscripta por el Tomador, esta Aseguradora ampara a los Asegurados que a continuación se detallan, para el riesgo y cobertura contratados, rigiendo las Condiciones Generales, Particulares y Adicionales estipuladas en la póliza de referencia

PERSONAL ASEGURADO: (Para los Seguros Colectivos)

Tipo Nro Doc	Apellido y Nombre	Profesión	Suma Muerte	Invalid. Perm.	Asist. M.F.	Rta. Diaria
DNI 21560505	GIAROLI, GUILLERMO DANIEL	CONDUCTORES Y/O ACOMPAÑANTES DE CAMIONE	25000000	25000000	5000000	0

A sus efectos se extiende la presente Constancia de Aseguramiento en la ciudad de Rosario, el día
19 de NOVIEMBRE de 2024 a las 14:46:06

Agencia N°: 7755 MEDRANO, MARCELINO DANIEL

Localidad: SAN RAFAEL-MZA

PABLO ERCOLE
Apoderado
LA SEGUNDA COMPAÑIA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.

Certificado impreso el 19 de NOVIEMBRE de 2024 a las 14:46:06

Validez del presente Certificado 30 (treinta) días de la fecha de impresión o hasta fin de vigencia de la misma, (tomar la fecha menor de estas dos).

CNAP1W

la segunda
PERSONAS
COMPAÑÍA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.

POLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES
Cláusula Adicional Nro. 65
CLAUSULA DE NO REPETICIÓN

Rosario, 19 de NOVIEMBRE de 2024

Tipo de cobertura: COLECTIVO 24 HORAS.

Póliza Nro: 51950719
Tomador: GIAROLI TRANSPORTE Y LOGISTICA

Nro Expediente : 3881969

Vigencia de la póliza desde el: 19-11-2024 hasta el: 19-05-2025

Se hace constar que el Tomador de la presente cobertura lo hace en su propio interés, y también en interés de RPB SOCIEDAD ANONIMA CUIT 30-66313737-5, a favor del que cede los derechos que le pudieran corresponder conforme su rol en el contrato de seguros.

Consecuentemente con lo expresado en el párrafo precedente, queda establecido que la Aseguradora no dará curso a pedidos de anulación sin previo aviso a RPB SOCIEDAD ANONIMA CUIT 30-66313737-5.

Queda así mismo entendido y convenido que LA SEGUNDA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A . manifiesta en forma expresa que no accionará por repetición contra RPB SOCIEDAD ANONIMA CUIT 30-66313737-5, en virtud de los expresado en párrafos anteriores.

Se deja constancia que la Aseguradora podrá hacer uso del derecho de rescindir el contrato de acuerdo a las Condiciones Generales de la póliza, pero tendrá que cursar el aviso previo por escrito con una antelación no menor a 15 (quince) días corridos, tanto al Tomador como a RPB SOCIEDAD ANONIMA CUIT 30-66313737-5.

Agencia: MEDRANO, MARCELINO DANIEL

Localidad: 5600 SAN RAFAEL-MZA (MENDOZA)

Apoderado Apoderado
LA SEGUNDA PERSONAS
Compañia de Seguros de Personas S.A.